

PROTOCOLO DE MADRID

FORMULARIO TIPO 10 (FT10): INVALIDACIÓN

Regla 19 del Reglamento

I. Nombre de la Oficina:
II. Número del registro internacional:
III. Nombre del titular:
IV. Fecha de notificación por la Oficina Internacional del registro internacional o de la designación posterior:
V. Autoridad que ha pronunciado la invalidación:
VI. Fecha en que se pronunció la invalidación y, cuando sea posible, fecha en que surte efecto: – Fecha en que se pronunció la invalidación: – Fecha en que surte efecto la invalidación:
VII. Información relativa al alcance de la invalidación: <i>Elija únicamente una de las opciones siguientes y, cuando proceda, enumere los productos y servicios:</i> <i>Invalidación total:</i> <input type="checkbox"/> La invalidación concierne a <u>todos</u> los productos y servicios del registro internacional. <i>Invalidación parcial:</i> <input type="checkbox"/> La invalidación concierne <u>únicamente</u> a los productos y servicios del registro internacional que se enumeran a continuación (<i>enumere los productos y servicios que han sido invalidados y ya no están protegidos</i>): <input type="checkbox"/> La invalidación NO concierne a los productos y servicios del registro internacional que se enumeran a continuación (<i>enumere los productos y servicios que no han sido invalidados y permanecen protegidos</i>):

VIII. Fecha y firma de la Oficina:

- La Oficina confirma que la invalidación ya no podrá ser objeto de recurso.

[Fin del FT10]